

Por lo anterior,

### RESUELVO

Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos antes enumerados y ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a todos los posibles interesados, quienes, si lo estiman conveniente a sus intereses, pueden comparecer y personarse en los referidos procedimientos y ante dichos Juzgados en el plazo de nueve días.

Jaén, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Miguel Jurado Hurtado.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 446/01 PO, interpuesto por don José Miguel Sánchez Ballesteros y doña Ana Troyano León en nombre y representación de su hija Ana Sánchez Troyano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don José M. Sánchez Ballesteros y doña Ana Troyano León, en nombre y representación su hija Ana Sánchez Troyano, recurso contencioso-administrativo núm. 446/01 P. Ordinario contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 01/02 en 1.º de Educación Primaria C.C. «Virgen Inmaculada, Gamarra», Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 446/01 P. Ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 13 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997 de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provin-

ciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Patronato Municipal Sociocultural y de Turismo de Ronda.

Actividad: «Exposición de Cerámica».

Importe: 450.000 ptas.

Fecha de Resolución: 9 de noviembre de 2001 .

Concepto: 460,00. Programa: 3.5.G.

Concepto: 464,00. Programa: 3.5.B.

Málaga, 9 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los Convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001 se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan, entre otras, las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

### A N E X O

1. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Loja para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de Alcazaba-Alfaguara.

Fecha de firma: 23 de octubre de 2001 .

Importe: 4.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

2. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Motril para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de Huerta Carrasco.

Fecha de firma: 19 de octubre de 2001 .

Importe total: 30.500.000 ptas.

- 12.750.000 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H

- 15.750.000 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.460.01.22H.

- 2.000.000 de ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.766.01.22H.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2001, modalidad Inmigrantes.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), modalidad: Inmigrantes.

Jaén, 15 de noviembre de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Programa de fomento del conocimiento entre inmigrantes y población autóctona.

Cuantía: 2.125.000 ptas. (12.771,51 euros).

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se modifica la de 3 de abril de 2000, por la que se regulan los ficheros automatizados existentes en esta Universidad, de acuerdo con la Ley Orgánica que se cita.*

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter general, emitió la Resolución de 3 de abril de 2000, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de

21 de octubre, por la que se regulan los ficheros automatizados de carácter personal existentes en esta Universidad a la entrada en vigor de la mencionada Ley Orgánica.

Resultando que, una vez emitida y publicada dicha Resolución, se ha detectado que existe una discordancia en lo referente al apartado estructura y tipos de datos, de los ficheros denominados Hominis y SIC-II/Sorolla, así como que no se contempló las medidas de seguridad requerida para cada uno de los ficheros, tal como establece el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, este Rectorado ha resuelto modificar la Resolución de 3 de abril de 2000, en los siguientes aspectos:

Primero. Fichero número 1: Hominis.

Apartado 5. Estructura básica de fichero automatizado y descripción de los datos contenidos en el mismo: Fichero de base de datos relacional, con datos de carácter identificativo, afiliación sindical, salud, infracciones administrativas, características personales, de circunstancias sociales, académicas y profesionales, de detalles de empleo y carrera administrativa, de información comercial y económico-financiera.

Nivel de seguridad: Alto.

Segundo. Fichero número 2: Biblioteca.

Nivel de seguridad: Básico.

Tercero. Fichero número 3: Agora.

Nivel de seguridad: Medio.

Cuarto. Fichero número 4: SIC-II/Sorolla.

Apartado 5. Estructura básica de fichero automatización y descripción de los datos contenidos en el mismo. Fichero de base de datos relacional, con datos de carácter identificativo, infracciones administrativas, de información comercial y económico-financiera.

Nivel de seguridad: Medio.

Quinto. Fichero número 5: Servicio de Deportes.

Nivel de seguridad: Básico.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Rector Acctal., Juan Jiménez Martínez.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1860/01.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando San Martín Ortega.

Contra el acto administrativo dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sobre Resolución de 30.1.01 por el que se regula el acceso al Cuerpo Facultativo de Instituciones Sanitarias.

Recurso número 1860/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de octubre de 2001.- El Secretario.